



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 25 de Agosto de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3341/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/08/14, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente.

ORDENANZA N°7525/14

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono la deuda contraída con la “Universidad Nacional de Luján”, por un total de pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$168.340), documentada en facturas N°0001-0007939 y 0001-00009093, 0001-00009094 y 0001-00009095, y que corresponde al servicio de dictado de clases en sede que funciona en el Centro Universitario d-e nuestra ciudad, correspondientes al 1er. Año de la Carrera de “Licenciado en Administración”, por los años lectivos 2010, 2011, 2012 y 2013.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar contablemente la misma contra “Resultados de Ejercicios Anteriores” y a proceder a su cancelación.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-